

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-3011



Fecha de ingreso: 06-09-2022

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 09-11-2022

Folio: 2022-3011

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JUAN GABRIEL REALIVAZQUEZ BENCOMO

Domicilio: CALLE MONTE NOGAL 5301 COLONIA ATENAS IV

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-439-092-00001-00-0000

Propietario: JUAN GABRIEL REALIVAZQUEZ BENCOMO

Domicilio: CALL MONTE NOGAL 5301 COLONIA ATENAS III

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

11 DE MARZO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	105.82	0.00		5,091.00
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	105.82	0.00		203.64
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 15.0%	763.65
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	105.82	0.00		203.64
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	0.00	105.82	0.00		509.10
TOTALES			0.00	317.46	0.00		\$ 6,771.03

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

E INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRET
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 09-11-2022 7:36:12

Dirección: null

Usuario: MGALAVIZ

302c02145e153aa139ada93303f2ff52dc83d1d7ceb59a4902147559237402591fd50a024dbab3c2ee034e3e1c83